



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAJANO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 3 de Julio de 2013 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Almajano, 4 de julio de 2013.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1776

BOPSO-82-19072013